

**CONTRATO ESPECIFICO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No.202100001**

<b>CONTRATO No:</b>	202100001
<b>CLASE:</b>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
<b>CONTRATISTA:</b>	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS
<b>NIT:</b>	811.003.209-8
<b>PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:</b>	Tres (3) años.
<b>FECHA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:</b>	04/01/2021
<b>VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:</b>	Indeterminado
<b>OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:</b>	Convenio Interadministrativo Marco con el fin de llevar a cabo servicios de índole técnicos, investigativos, administrativos y financieros, entre la ESU y LA CIS, para apoyar las actividades operativas de las partes, mediante acciones de asesoría, asistencia técnica, prestación de servicios especializados y de apoyo a la gestión, administración de personal e infraestructura, gerencia integral, consultoría para estudios y diseños, evaluación y calificación de procesos contractuales, interventoría, auditoría, asesoría, entre otros consecuentes con su objeto, misión y visión.
<b>PLAZO DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 1:</b>	Desde la suscripción del contrato específico No.1 hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
<b>VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 1:</b>	\$12.000.000 IVA incluido

El presente constituye el Contrato Especifico No.1 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No.202100001, cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo Marco con el fin de llevar a cabo servicios de índole técnicos, investigativos, administrativos y financieros, entre la ESU y LA CIS, para apoyar las actividades operativas de las partes, mediante acciones de asesoría, asistencia técnica, prestación de servicios especializados y de apoyo a la gestión, administración de personal e infraestructura, gerencia integral, consultoría para estudios y diseños, evaluación y calificación de procesos contractuales, interventoría, auditoría, asesoría, entre otros consecuentes con su objeto, misión y visión", previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de la referencia, la CIS se obliga a "prestar servicios de apoyo para los procesos de selección que requiera la ESU"

El Contrato Especifico No.1 se ejecutará por demanda del servicio por parte de la ESU, el cual tendrá el siguiente alcance:

- a) Análisis y clasificación de acuerdo con el perfil del cargo de las hojas de vida que se hayan postulado a la ESU y que ésta remita a la CIS.
- b) Análisis y clasificación de acuerdo con el perfil del cargo de las hojas de vida que obtenga el proveedor de la publicación de la convocatoria en la red de Prestadores autorizados por el Servicio Público de Empleo.
- c) Realización de la prueba técnica, suministrada por la ESU a los candidatos que cumpliendo el perfil sean citados por el proveedor.
- d) Realización de centro de valoración en compañía de un funcionario de la ESU a los aspirantes que hayan superado la prueba técnica una calificación igual o superior a 3.5 sobre 5.
- e) Presentación de una terna para ser entrevistada por el Gerente o su delegado y el miembro del Comité de Gerencia del área para la cual se está seleccionando el candidato en caso de ser requerido.
- f) Realización de al menos una prueba psicotécnica, que permita medir las competencias necesarias para el perfil del cargo, y caracterizar la personalidad de los aspirantes preseleccionados.
- g) Verificación de documentación presentada y requerida al candidato. Verificación de información de seguridad y antecedentes en la procuraduría, contraloría y policía.

**Importante:**

Durante la ejecución del contrato específico, la CIS deberá tener en cuenta lo indicado a continuación:

- Se deberán entregar informes individuales con la información que sea solicitada por la supervisión del contrato por parte de la ESU.
- Suministrar el servicio según lo acordado con el supervisor del contrato.
- Realizar el proceso de selección encomendado, incluyendo reclutamiento, entrevistas, pruebas psicotécnicas y de competencias, según sea indicado por la supervisión del contrato específico.
- La CIS deberá garantizar la confidencialidad de los procesos.
- La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**VALOR DEL SERVICIO:** para la ejecución del presente contrato específico se establecen las siguientes tarifas:

SERVICIOS POR NIVEL DE CARGO	COSTO DEL SERVICIO (Excluido de IVA)
<b>AUXILIAR- TECNICO- TECNOLOGO</b>	
Entrevista por competencias	\$ 121.656
Interpretación de Pruebas (aplicación e informe)	\$ 100.695
Reclutamiento de Hojas de vida	\$ 202.339
Referencias laborales	\$ 59.722

Verificación de Antecedentes Judiciales (contraloría y policía)	\$ 40.868
Verificación de Centrales de Riesgo (Cifin)	\$ 59.722
Verificación de Títulos	\$40.868
Visita Domiciliaria e informe (Por fuera de los municipios comprendidos entre Copacabana y Caldas o en área rural de los mismos)	\$ 171.372
Visita Domiciliaria e informe (Municipios comprendidos entre Copacabana y Caldas en su área urbana)	\$ 142.722
CENTRO DE VALORACIÓN- DISEÑO Y APLICACIÓN por grupo máximo de 10 personas	\$ 427.956
<b>PROFESIONAL</b>	<b>COSTO DEL SERVICIO (Excluido de IVA)</b>
Entrevista Clínica en selección e informe	\$ 252.792
Entrevista por competencias e informe	\$ 131.663
Interpretación de Pruebas (aplicación e informe)	\$ 111.755
Entrevista Clínica en selección de personal + Prueba CTC + informe	\$ 364.442. Se puede realizar un descuento teniendo en cuenta que se elabora un único informe
Prueba CTC Virtual: aplicación, calificación, informe	\$ 157.995
Prueba PDA Virtual: Aplicación, calificación, informe	\$ 305.457
Reclutamiento de Hojas de vida	\$ 342.849
Referencias laborales	\$ 70.782
Verificación de Antecedentes Judiciales	\$ 49.716
Verificación de Centrales de Riesgo	\$ 70.782
Verificación de Títulos	\$ 49.716
Visita Domiciliaria e informe (Por fuera de los municipios comprendidos entre Copacabana y Caldas o en área rural de los mismos)	\$ 182.537
Visita Domiciliaria e informe (Municipios comprendidos entre Copacabana y Caldas en su área urbana)	\$ 151.570
CENTRO DE VALORACIÓN- DISEÑO Y APLICACIÓN por grupo máximo de 10 personas	\$ 550.771
<b>COORDINADORES Y DIRECTIVOS</b>	<b>COSTO DEL SERVICIO (Excluido de IVA)</b>
Entrevista Clínica en selección e informe	\$ 305.457
Entrevista por competencias e informe	\$ 140.405

Interpretación de Pruebas (aplicación e informe)	\$ 121.656
Reclutamiento de Hojas de vida	\$ 423.532
Referencias laborales	\$ 80.788
Verificación de Antecedentes Judiciales	\$ 59.722
Verificación de Centrales de Riesgo	\$ 80.788
Verificación de Títulos	\$ 59.722
Visita Domiciliaria e informe (Por fuera de los municipios comprendidos entre Copacabana y Caldas o en área rural de los mismos)	\$ 192.438
Visita Domiciliaria e informe (Municipios comprendidos entre Copacabana y Caldas en su área urbana)	\$ 161.471
CENTRO DE VALORACIÓN- DISEÑO Y APLICACIÓN por grupo máximo de 10 personas	\$ 795.136

Nota: para la aplicación de la prueba Wartegg y su interpretación el costo es de \$111.650 excluido de IVA, por prueba.

En caso de que la ESU dentro de la ejecución del contrato requiera un servicio específico que se encuentre dentro del alcance pero que no se encuentre incluido dentro del valor del servicio del presente contrato, será solicitado por la supervisión del contrato designada por la ESU presentar cotización.

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO No.1:** El contrato específico No.1 se ejecutará por demanda del servicio por parte de la ESU, quien a través de la supervisión designada del contrato determinará los servicios que deben ser aplicados para el apoyo de selección de cada cargo.

**VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO No.1:** El valor del presente contrato específico es de DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) IVA incluido, el cual será ejecutado con base en la demanda de servicio por parte de la ESU, con base en los requerimientos que sean solicitados por la supervisión designada del contrato específico.

La ESU pagará a la CIS únicamente los servicios que efectivamente sean prestados, por lo que en caso de cumplir el plazo pactado para su finalización el mismo tuviera saldos por ejecutar, el saldo disponible será liberado por parte de la supervisión designada del contrato por parte de la ESU.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato específico se encuentra amparado con la siguiente información presupuestal:

Rubro al presupuesto:	21202020080401-1/85190
Descripción del Rubro:	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Centro de costos:	13421
Disponibilidad	2021000013
Compromiso	2021000013

Requerimiento N°:

2021000014

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, este contrato específico hace las veces de la No.1

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden del contrato mediante pagos parciales, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- La CIS deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DEL CONTRATO ESPECIFICO No.1:** Desde la suscripción del contrato específico No.1 hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

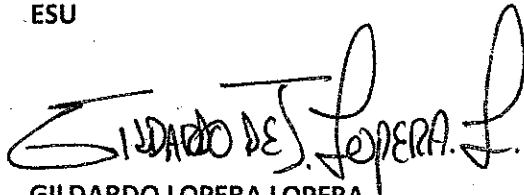
**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte del presente contrato específico el Convenio Interadministrativo Marco No.202100001 y demás documentos emanados con ocasión del mismo. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al convenio interadministrativo del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

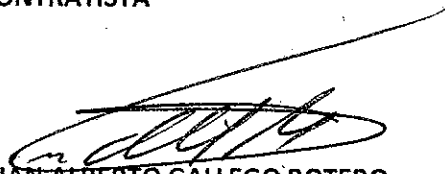
**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los ocho (08) días del mes de enero de 2021.

ESU




GILDARDO LOPERA LOPERA  
Gerente (E) – ESU

CONTRATISTA



JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO  
Director Ejecutivo – CIS

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 